## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA PERMISO PARA CUADRANGULAR DE RAYUELA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".

MONTE PATRIA, 08 DE OCTUBRE DE 2014.-

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

La solicitud de fecha 08 de Octubre de 2014, presentada por Doña FABIOLA ZEPEDA SEGOVIA, R.U.T.: 13.359.278-4, con domicilio particular en Huana, Comuna de Monte Patria, quien solicita autorización para realizar Cuadrangular de Rayuela, con Venta de Bebidas Alcohólicas, a realizarse en camping Municipal, para reunir recursos para la graduación de 8° Año B, del Colegio República de Chile, de Monte Patria, solicitud aprobada con fecha 08/10/2014 por Alcaldesa (s) de la Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

## DECRETO ALCALDICIO Nº 10.832.- /

AUTORICESE: Permiso para realizar Cuadrangular de Rayuela con Venta de Bebidas Alcohólicas a la Sra. FABIOLA ZEPEDA SEGOVIA, R.U.T.: 13.359.278-4, en Piscina Municipal, Monte Patria, actividad para reunir fondos para realizar graduación de 8° año B, Colegio República de Chile, Monte Patria. Dicha. Los Horarios son los siguientes:

**12.10.2014** desde las 10:00 Hrs. y hasta las 20:00 Hrs.. **CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** 

ESTABLEZCASE: que Doña FABIOLA ZEPEDA SEGOVIA, RUN 13.359.278-4, será responsable de mantener orden, higiene, seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-



VISTOS

CONSIDERANDO, que la actividad es para reunir fondos para realizar graduación de 8° Año B, Colegio República de Chile, se deja EXENTA DE PAGO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

COO/coo.

SECRETAR

ALCALDE

(S